

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



V LEGISLATURA

### PLAN DE TRABAJO

---

#### ***Introducción***

El derecho constitucional a la salud, como derecho humano fundamental, implica la generación de condiciones para vivir lo más saludablemente posible, con lo cual el Estado debe adoptar obligaciones básicas para garantizar este derecho, contemplando factores determinantes para su pleno ejercicio.

Entre esas obligaciones están las de asegurar la disponibilidad de servicios, principalmente el acceso al agua limpia potable, a tener una alimentación sana y adecuada, contar con una vivienda digna y en condiciones sanitarias; implica también tener un trabajo y un medio ambiente bajo circunstancias sanas, y contar con un adecuado acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

En general, la obligación del Estado es crear condiciones para que toda la población pueda acceder al derecho a la salud, respetando su ejercicio, protegiéndolo contra cualquier injerencia de terceros y realizando acciones que le den plena efectividad.

Por otra parte, La asistencia social surge para dar respuestas a problemas sociales; de un simple concepto de ayuda, se ha transformado en un instrumento para el desarrollo de capacidades de las personas detectando su problemática, atendiendo las necesidades, generando condiciones para que puedan ejercer sus derechos de manera plena y, lo más importante, aplicando acciones afirmativas que coadyuven en su desarrollo.

Ante ese contexto, la Comisión de Salud y Asistencia Social, como órgano de dictamen y análisis legislativo de carácter permanente dentro de la Asamblea Legislativa, tiene el reto de consolidar los avances que se han obtenido en el Distrito Federal en cuanto a la protección de la salud de las personas y avanzar en diversos rubros que permitan a la población que habita la Ciudad de México acceder a los servicios de salud y asistencia social.

### PLAN DE TRABAJO

---

#### **Objetivo**

Constituirse como un órgano legislativo que garantice el acceso al derecho a la salud de las personas que habitan el Distrito Federal, a través de acciones legislativas, impulsando la adopción de políticas públicas y mediante la asignación de recursos, traduciendo su labor como un instrumento de la sociedad para la satisfacción de sus necesidades; a su vez, debe ser garante de una política de asistencia social que potencie las capacidades de las personas y permita su desarrollo integral.

#### **Principios rectores**

Tomando como base lo establecido en diversos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, los principios rectores de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia y Social son los siguientes:

1. **Universalidad**, es decir, el derecho de cualquier habitante de la Ciudad de México para acceder a servicios públicos de salud, sin distinción de ningún tipo.
2. **Gratuidad de los servicios** como factor indispensable en la generación de equidad en la Ciudad y como política pública de apoyo a las personas que más lo necesitan.
3. **Equidad** que se traduce en no discriminación, condiciones para personas con discapacidad, facilidades para gente de bajos recursos económicos, acercar a la población los servicios de salud a sus comunidades y brindar servicios por igual a todos los habitantes del Distrito Federal.
4. **Calidad en la prestación de servicios de salud**, con instalaciones equipadas, personal calificado y disponibilidad de medicamentos.
5. **Atención integral en salud**, colocando al Distrito Federal a la vanguardia en rubros como el de VIH/Sida, detección y prevención de Cáncer de Mama, del Virus del Papiloma Humano, de Obesidad, Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, atención adultos mayores y la salud sexual y reproductiva, por mencionar algunos.

6. **Asistencia social con un enfoque de derechos humanos**, que atienda de manera diferenciada las necesidades de mujeres, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, y que permitan potenciar sus capacidades.
7. **Continuidad** en las acciones, con el ánimo de que no se vean truncadas las acciones y programas de la presente y pasadas legislaturas, y de esta manera tener un proyecto a largo plazo que ofrezcan soluciones trascendentales, en beneficio de futuras generaciones.
8. **Evaluación continúa**, para contar con un monitoreo interno que haga referencia de los avances y evolución de los programas, que permita resultados reales que muestren el desempeño de las acciones realizadas.
9. **Transparencia y Rendición de Cuentas**, con el objetivo que exista mayor información sobre las acciones en el rubro de salud en la Ciudad de México.

### ***Ejes temáticos***

Los temas sobre los cuales trabajará la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus labores legislativas, atienden a las necesidades de la población, a la dinámica de cambio en la demanda de servicios de salud, la transición epidemiológica que vive la Ciudad de México y al compromiso de sus integrantes para contribuir en el mejoramiento del nivel de vida de las personas del Distrito Federal.

Se toma como base también, lo señalado en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, las metas dispuestas en los Objetivos del Desarrollo del Milenio, lo establecido en ordenamientos internacionales en los rubros de salud y asistencia social, así como en el marco jurídico en esta materia de la Ciudad de México.

Los ejes temáticos que se enumeran, sin ser limitativos, reflejan las prioridades de este órgano legislativo en el trabajo a desarrollar:

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



V LEGISLATURA

### PLAN DE TRABAJO

---

1. Fomentar la inversión pública en salud para crear, ampliar y modernizar la infraestructura, implementar programas, promover la investigación y la ciencia, e impulsar los recursos necesarios para este rubro como prioritarios.
2. Fomento de la coordinación metropolitana en la prestación de servicios de salud.
3. Impulso de medidas legislativas y políticas públicas frente a riesgos sanitarios, contingencias sanitarias y epidemiológicas.
4. Atención y prevención de las enfermedades Crónico Degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial y Obesidad)
5. Fomento de políticas y medidas legislativas de educación para la salud dirigidas principalmente a niñas, niños y adolescentes.
6. Impulso de una cultura de alimentación nutritiva en la población y medidas para disminuir la desnutrición.
7. Fomento de una cultura de medicina preventiva.
8. Atención a personas con VIH-SIDA y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual.
9. Prevención y tratamiento del cáncer de mama y cérvico-uterino.
10. Atención a la salud integral de las mujeres.
11. Fomento e impulso de medidas para fortalecer los programas de Salud Sexual y Reproductiva.
12. Atención a las causas de mortalidad materno-infantil.

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



V LEGISLATURA

### PLAN DE TRABAJO

---

13. Prevención y atención de la violencia de género como problema de salud pública.
14. Coadyuancia en la regulación de trasplantes de células madre.
15. Impulso de políticas de prevención, atención y rehabilitación de la salud bucal de las personas, especialmente en el sector infantil y de la tercera edad.
16. Atención de las condiciones de salud en los centros penitenciarios del Distrito Federal.
17. Atención de las causas de mortalidad masculina y de enfermedades propias de su género como el cáncer de próstata.
18. Atención a los problemas de salud por las adicciones, particularmente, el consumo de drogas, el alcoholismo y drogadicción, poniendo énfasis en niñas, niños y jóvenes.
19. Atención y prevención a personas con problemas de salud mental.
20. Impulso de medidas para fortalecer la política de asistencia social basada en el reconocimiento de derechos y desarrollo de capacidades.
21. Atención a las personas en situación de calle, especialmente niñas y niños.
22. Impulso de Programas de esterilización felina y canina.

### **Actividades**

Con la finalidad de enmarcar los ejes temáticos de la Comisión de Salud y Asistencia Social en actividades generales, se adoptan las siguientes acciones generales para los trabajos a desarrollar:

**1. Trabajo Legislativo**

Con el análisis y dictamen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los tiempos que marca la Ley. Además con la presentación de Iniciativas de reformas, proposiciones con punto de acuerdo y pronunciamientos con el aval de las y los integrantes de la Comisión.

**2. Reuniones de trabajo**

Para dar cumplimiento al marco jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Salud y Asistencia Social, permitirá sumar esfuerzos e intercambiar conocimientos y experiencias para el cumplimiento del Plan de Trabajo y de los mandatos que se le hagan a esta Comisión.

**3. Vínculos interinstitucionales y con el sector privado**

A través de reuniones con funcionarias y funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos políticos administrativos, así como con los órganos legislativos del Congreso de la Unión, dependencias del Gobierno Federal y centros de salud privados para generar convenios de seguridad social.

**4. Organización de Foros, talleres y eventos relacionados con los ejes temáticos de la Comisión de Salud y Asistencia Social**

Con la finalidad de allegarse de insumos para la realización de los trabajos legislativos que lleven a cabo los integrantes de la Comisión.

**5. Recorridos y visitas de trabajo**

Con el objetivo de contar con información de primera mano y detectar las necesidades de la población en los rubros de salud y asistencia social, los recorridos y visitas de trabajo a lugares e instituciones donde se presten estos servicios, permitirá contar a las y los integrantes de la Comisión con elementos para el cumplimiento del Plan de Trabajo.

**6. Difusión y promoción de los temas relacionados con la salud y asistencia social**

Haciendo uso de los recursos e infraestructura de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de que la población conozca las acciones legislativas que se realizan para que puedan acceder a los servicios de salud y los programas de asistencia social que se brindan en el Distrito Federal.

**7. Fortalecimiento de la relación con organizaciones de la sociedad civil**

Reconociendo la importante labor que realizan las organizaciones sociales y diversas asociaciones de asistencia social, es necesario dar continuidad y fortalecer la relación de trabajo con ellas, para contar con mayores elementos en el trabajo a realizar en la presente Legislatura.

**8. Acercamiento con instituciones educativas**

Para establecer mecanismos de cooperación con las escuelas de nivel superior tanto públicas como privadas interesadas en esta materia, con la finalidad de elaborar foros sobre las políticas públicas en salud y asistencia social en el Distrito Federal.

**9. Publicación de los trabajos de la Comisión de Salud y Asistencia Social**

Como un instrumento de evaluación, rendición de cuentas y transparencia de la información de las acciones que realice la Comisión.

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



### PLAN DE TRABAJO

V LEGISLATURA

#### ***Calendario de reuniones de trabajo***

Para el periodo 2009-2010 el calendario de Reuniones de trabajo ordinarias de la Comisión de Salud y Asistencia Social es el siguiente:

<b>Calendario de Reuniones de trabajo ordinarias de la Comisión de Salud y Asistencia Social 2009-2010</b>		
<b>Tipo de Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Sesión de Instalación	22 de Octubre de 2009	11:00 hrs.
Primera Reunión de Trabajo	24 de Noviembre de 2009	17:00 hrs.
2ª Reunión de Trabajo	9 de Diciembre de 2009	13:00 hrs.
3ª Reunión de Trabajo	20 de Enero de 2010	10:00 hrs.
4ª Reunión de Trabajo	17 de Febrero de 2010	10:00 hrs.
5ª Reunión de Trabajo	17 de Marzo de 2010	10:00 hrs.
6ª Reunión de Trabajo	14 de Abril de 2010	10:00 hrs.
7ª Reunión de Trabajo	19 de Mayo de 2010	10:00 hrs.
8ª Reunión de Trabajo	23 de Junio de 2010	10:00 hrs.
9ª Reunión de Trabajo	21 de Julio de 2010	10:00 hrs.

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



### PLAN DE TRABAJO

V LEGISLATURA

---

10ª Reunión de Trabajo	18 de Agosto de 2010	10:00 hrs.
11ª Reunión de Trabajo	22 de Septiembre de 2010	10:00 hrs.
12ª Reunión de Trabajo	20 de Octubre de 2010	10:00 hrs.
13ª Reunión de Trabajo	24 de Noviembre de 2010	10:00 hrs.
14ª Reunión de Trabajo	8 de Diciembre de 2010	10:00 hrs.